



**D. JOSÉ MANUEL PÁEZ LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MIJAS, MÁLAGA.**

CERTIFICA.- Que en el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el **Ayuntamiento Pleno** el día **23 de junio de dos mil veintitrés** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 4º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

La Señora Burgos Rosa señala que habrá que pactar las fechas de los Plenos, en virtud de la participación de Concejales en otras instituciones.

Vista la Propuesta emitida por el Sr. Alcalde de fecha 20 de junio de 2023 (código seguro de verificación 1461677170652354766302) con el siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO
de
MIJAS

Propuesta de acuerdo:

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone que el Pleno celebre las sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, a las 10:00 horas, salvo que ese día sea festivo u otra circunstancia que impida su convocatoria, en cuyo caso el Pleno ordinario podrá celebrarse otro día.

En Mijas, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde.-

El Alcalde


Firmado
electrónicamente por
JOSE ANTONIO
GONZALEZ PEREZ
20/06/2023
16:55:17

Fdo: José Antonio González Pérez
Fdo.: José Antonio González Pérez



El Ayuntamiento Pleno adoptó, **por unanimidad, con veinticinco votos a favor (diez del PSOE, nueve del PP, tres de VOX, dos de CS y uno de POR MIJAS, MI PUEBLO)**, el siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar la Propuesta de Acuerdo en los términos expuestos.

Y para que así conste en el expediente de su razón, con la salvedad que determina el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento.

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.